

Administración Federal de Ingresos Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución General 3395

Ventanilla Unica Electrónica del Comercio Exterior. Contratos de servicios concertados con sujetos del exterior.

Resolución General N° 3.276 y su modificatoria. Su modificación.

Bs. As., 11/10/2012

VISTO la Actuación SIGEA N° 10462-103-2012 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 3.276 y su modificatoria, incorporó dentro de la herramienta informática denominada “Ventanilla Unica Electrónica del Comercio Exterior”, la información correspondiente a determinadas prestaciones de servicios efectuadas por sujetos del exterior a prestatarios residentes en el país y por prestadores residentes en el país a prestatarios del exterior.

Que razones de administración tributaria tornan necesario extender la aplicación de dicha resolución general a la información referida a los pasajes correspondientes a viajes en buques o aeronaves, así como a los gastos de turismo y viajes por servicios contratados al exterior concertados por operadores turísticos que actúan en el país.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Coordinación Técnico Institucional, de Sistemas y Telecomunicaciones, de Recaudación y Técnico Legal Impositiva, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL

DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Sustitúyese en el Apartado A) del Anexo de la Resolución General N° 3.276 y su modificatoria, el cuadro “Operaciones alcanzadas. Tipo”, por el siguiente:

• Operaciones alcanzadas. Tipo.

CODIGO

BCRA

DESCRIPCION DEL SERVICIO

614	Pasajes ganados por buques y aeronaves
625	Otros servicios de información e informática
627	Patentes y Marcas
628	Regalías
629	Derechos de Autor
630	Primas por préstamos de jugadores
631	Servicios Empresariales Profesionales y Técnicos
634	Servicios Personales, culturales y recreativos
652	Pagos de garantías comerciales por exportaciones de bienes y servicios
659	Derechos de Explotación de películas, video y audio extranjeras
660	Servicios de Transferencia de Tecnología Ley N° 22.426 (excepto patentes y marcas)
662	Gastos de turismo y viajes de operadores turísticos por servicios contratados al exterior
747	Otras rentas pagadas al exterior
973	Compra de activos no financieros no producidos

Art. 2° — Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Art. 3° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Ricardo Echegaray.